



Acción	EJECUTIVA
Radicado	080014053011-2018-00314-00
Demandante	MAYRA LORENA RESTREPO MONTERO
Demandado	IVAN JAVIER JIMENEZ GARRIDO
Cuantía	MINIMA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **MAYRA LORENA RESTREPO MONTERO**, por medio de apoderado judicial contra **IVAN JAVIER JIMENEZ GARRIDO**, con número de radicado **080014053011-2018-00314-00**, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha para realizar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Enero 24 de 2022.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ENERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Constatado por el Despacho el anterior informe secretarial y revisado lo actuado dentro del presente proceso, se observa que una vez se corrió el traslado de las excepciones de mérito propuesta, la etapa procesal siguiente es practicar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, en la que se adelantaran las etapas de conciliación, interrogatorio de partes, control de legalidad decreto y practica de pruebas, la audiencia se llevará a cabo el día siete (07) Febrero del presente año, a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.). Se le advierte a los citados que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones jurídicas y pecuniarias establecidas en la ley.- El link de la audiencia se remitirá a sus respectivos correos antes de la citada fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 004
Hoy: 25 Enero de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO